

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 10 /22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 22 de diciembre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo, el 28 de septiembre de 2021, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 31 de mayo de 2022, la Universidad de Montevideo presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Ingeniería en Informática de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad presencial, realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Sonia Mariño (Argentina), Dario Soto (Colombia) y Christian Von Lucken (Paraguay).
5. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, como también la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 5 de diciembre de 2022 a la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad de Montevideo para su conocimiento.
7. Que, el día 8 de diciembre de 2022, la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad de Montevideo comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 9 de diciembre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita, como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad de Montevideo (UM) presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La misión y la visión de la Universidad se encuentran explícitamente definidos y publicados ampliamente en sus diversos documentos y se verifica coherencia entre estos y las actividades propuestas y desarrolladas en la carrera. Se dispone de un Reglamento del Cuerpo Académico y un Código de Ética, coherentes a la identidad y los valores de la institución. Se cuenta con lineamientos estratégicos claramente definidos a nivel institucional que direccionan las diferentes unidades académicas.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo (FIUM) cuenta con una oferta de posgrados afines al programa de Ingeniería de Informática. La estructura organizacional refleja aspectos académicos y administrativos que benefician la gestión de recursos de manera unificada. Se constata un gran número de convenios a nivel institucional con universidades de alto nivel en el orden internacional que favorecen a la carrera en la continuidad de formación y titulación.

La Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a los alumnos que permiten contribuir a la vida sana en múltiples dimensiones.

Se sugiere definir formalmente un modelo de autoevaluación que integre criterios, procedimientos e instrumentos a fin de compilar las buenas prácticas del aseguramiento de la calidad y garantizar un proceso permanente con la participación de los diferentes actores de la comunidad académica. De igual manera, se recomienda mejorar el proceso de compilación de evidencias para la elaboración del informe de autoevaluación.

En suma, la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad de Montevideo cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

El proyecto académico de la carrera de Ingeniería en Informática de la UM cuenta con un plan de estudios orientado a ofrecer una formación integral en coherencia con la definición de Ingeniería del Mercosur. Además de contar con los contenidos típicos de ciencias básicas, matemática y ciencias de la ingeniería de la especialidad, el plan de estudios contempla la formación en humanidades e incluye actividades de enseñanza, pasantías, investigación y extensión acordes con los objetivos de la carrera.

La carrera presenta una reciente actualización curricular que mantiene la carga horaria y contenidos típicos de la Ingeniería en Informática.

Los objetivos de formación están claramente definidos, con metas precisas expresadas tanto en el perfil de egreso como en el plan curricular y el desarrollo analítico por materia.

Existe coherencia entre el perfil de egreso y la demanda actual de la profesión, así como con las actividades académicas propuestas por la institución. Se constatan actividades de investigación relacionadas con la carrera que dan como resultado trabajos presentados en eventos y artículos publicados en revistas, además de una creciente participación en proyectos internacionales y la creación de una spin-off.

Se destaca la asesoría académica como un mecanismo con atención personalizada que permite monitorear la progresión de los estudiantes en el plan de estudios, facilitada por la relación entre el número de docentes y alumnos, así como con la existencia de espacios abiertos y salas de reunión.

El proyecto académico incluye la realización de tres períodos de pasantías que son gestionados con la colaboración de un responsable de la institución. La UM y sus carreras de ingeniería tienen una importante relación con empresas por convenios o por sus docentes, que también realizan actividades profesionales en la industria.

Los alumnos de la carrera tienen la posibilidad de participar en eventos de responsabilidad social desarrollados por la universidad.

Se sugiere como oportunidad de mejora:

- Proporcionar una definición formal de las líneas de investigación de la carrera indicando los responsables de cada una de ellas y las materias con las cuales se relacionan.
- Fortalecer la producción de las nuevas líneas de investigación asociadas a los procesos de transformación digital acordes con el enfoque empresarial de la universidad y la carrera.
- Ampliar la oferta de actividades de extensión orientadas al medio externo con actividades propias de la carrera.
- Sistematizar los procedimientos de adecuación curricular realizados a fin de documentar buenas prácticas.
- Promover mayor participación de estudiantes en proyectos de investigación e iniciación científica.
- Ejecutar actividades propias de la carrera que permitan una retroalimentación más directa del proyecto educativo.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

La UM cuenta con requisitos y procedimientos necesarios para el ingreso a la carrera, publicados en la web y en coherencia con el reglamento estudiantil.

La carrera realiza un acompañamiento integral a través de los asesores académicos que incluye procesos académicos, vocacionales y actitudinales que favorecen en la permanencia y la graduación exitosa de los estudiantes. Se constata el desarrollo del programa de Mentores Académicos que motiva a realizar tareas de asesoramiento académico a los alumnos de los primeros años.

Existen programas de apoyo económico y becas, que benefician a gran parte de la población estudiantil, a través de criterios claros para su asignación y continuidad.

La relación con el sector empresarial se da con las pasantías o prácticas empresariales que se facilitan a través de las ferias o la bolsa de empleo; también se verifica una oferta de programas culturales y deportivos orientados a la comunidad estudiantil.

Las competencias que propicien la interacción con escenarios internacionales se validan a través de las estrategias que implementa la carrera como diplomados, movilidades y pasantías a partir de los convenios vigentes que tiene la institución con universidades extranjeras de reconocido prestigio.



Graduados

Existe un programa de seguimiento de graduados que permite conocer e interactuar con ellos y, asimismo, se comprueba la participación de este estamento en el Consejo Académico Asesor de la carrera.



Se verifica coherencia entre el destino laboral y profesional de los graduados, así como un alto nivel de demanda laboral del sector tecnológico.



Docentes

Se constata una relación adecuada entre docentes-estudiantes. y coherencia entre perfiles profesoriales y el plan de estudios de la carrera. En el grupo de docentes de la carrera se evidencia la capacitación recibida atinente a la enseñanza universitaria que aportan a las estrategias pedagógicas y didácticas previstas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.



La Universidad cuenta con un Reglamento del Cuerpo Académico que orienta todas las acciones para ese estamento; se aplica un seguimiento docente soportado en evaluaciones de desempeño que considera como fuentes a los estudiantes.



Funcionarios no docentes

Los procesos de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo se realizan por iniciativa del responsable del área, informando a la autoridad respectiva, quien finalmente toma la decisión de contratación. Asimismo, se validan los perfiles y experiencia que acompañan los procesos administrativos y académicos de la carrera.

Se observa un clima organizacional propicio que favorece los objetivos misionales a partir de un marco normativo que regula los procesos de vinculación, convivencia y permanencia de los actores que intervienen, y la interacción de la comunidad académica en las decisiones que hacen parte de las definiciones curriculares.

Por lo expresado, la carrera satisface el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Documento de criterios para esta dimensión.

d) Infraestructura

La Universidad de Montevideo dispone de una sede central donde se encuentra el rectorado, la biblioteca central y otra serie de espacios de soporte académico y administrativo de la institución, en distintos edificios.

La FIUM cuenta con una nueva sede, la cual es un moderno edificio localizado en el Parque Tecnológico LATU. Esta edificación dispone de salas de clases, salas destinadas a distintas actividades, laboratorios y biblioteca, adecuadas en superficie y salubridad.

Se observan espacios comunes que disponen de pantallas con información oportuna y permanente del estado de la ocupación de las aulas. Los docentes de alta dedicación tienen oficina propia, mientras que los de dedicación parcial, disponen de áreas compartidas y abiertas. Todos los espacios promueven la interacción con estudiantes.

La UM cuenta con plataformas que apoyan las tareas administrativas y educativas asociadas a la carrera. Asimismo, se valida la existencia de bases de datos digitales disponibles y suficientes para los estudiantes y docentes del programa.

La biblioteca cuenta con instalaciones físicas en sede central y en sede LATU con acceso en horario extendido, evidenciando instalaciones adecuadas y pertinentes al número de estudiantes de la carrera y la prestación del servicio.

La FIUM cuenta con medidas de prevención y seguridad de acuerdo con la normativa vigente, y la infraestructura cuenta con procesos que mantienen en excelentes condiciones las instalaciones y equipos de la institución. Se sugiere contar con un plan de mantenimiento y monitoreo de la infraestructura física a mediano y largo plazo.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

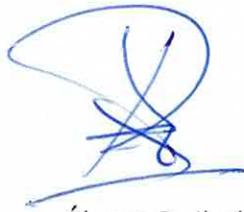
Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo, que expide el título de Ingeniero/a en Informática, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Javier Durán



Miriam Costabel



Milton Vázquez